

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21826** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, anuncia:

1. Que en el número sección I declaración del concurso 43/2011, referente a la deudora "Enoteca Casa Bernal, S.L." con CIF B-30506570, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Murcia, 13 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110049775-1